



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004795

Res. 2794/2021

Montevideo, 18 de agosto de 2021.

VISTO: La nota presentada por el Director de la Escuela Superior de Alta Gastronomía, referente a la necesidad de contar con becarios especializados para cubrir las vacantes y poder cumplir con el correcto funcionamiento del parador;

RESULTANDO: I) que con los inscriptos en el Llamado anterior no se logró cubrir las mismas, quedando cinco cupos por cubrir en el citado centro educativo;

II) que en virtud de lo expuesto se solicita autorización para realizar un Llamado para alumnos del área de Gastronomía del departamento de Maldonado, a efectos de contar con una base de datos de aspirantes laborales y contemplar lo solicitado por el citado centro educativo;

III) que ante la situación de Emergencia Sanitaria y con el fin de cumplir con el Protocolo de Protección a los Funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, debido a la propagación del COVID-19 establecido por Resolución del Órgano Jerarca, se solicita por excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por Resolución N° 443/15, de fecha 3 de junio de 2015 (Acta N° 8);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas para los cursos EMP Gastronomía, CTT Gastronomía y BP Gastronomía para el departamento de Maldonado y por excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por la Resolución mencionada precedentemente en lo que refiere a

inscripciones y entrevistas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas para los cursos de EMP Gastronomía, CTT Gastronomía, BP Gastronomía para el departamento de Maldonado.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los cursos que figuran en el RESUELVE 1).

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos Nros. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

3) Determinar que las inscripciones se realizarán desde el portal web institucional en el período comprendido entre el 23/08/2021 y 03/09/2021.

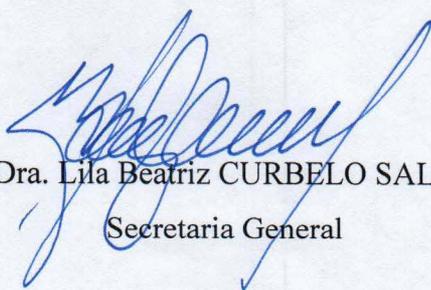
Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

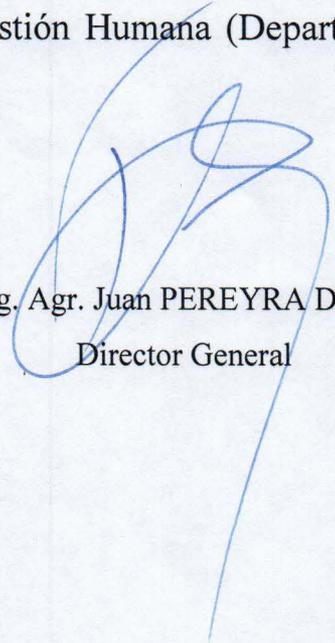
Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vc